



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/77379, 184/77380

03/07/2015

200522, 200523

AUTOR/A: BARBERÀ i MONTSERRAT, Martí (GCiU)

RESPUESTA:

El Gobierno ha estado trabajando, desde el anuncio del veto por parte de las autoridades rusas a los productos hortofrutícolas procedentes de la Unión Europea, para conseguir la aprobación de medidas excepcionales por parte de la Unión Europea, con el fin de compensar a los productores de frutas y hortalizas por los efectos directos e indirectos que dicho veto está teniendo en los mercados.

Este trabajo se intensificó a partir de abril de 2015 para conseguir la prórroga de medidas a partir del mes de junio y con el objetivo de que se incluyera la fruta de hueso entre los productos elegibles.

Los esfuerzos realizados han tenido resultados positivos, ya que ha habido medidas en vigor prácticamente desde el inicio del veto y además, la Comisión Europea ha propuesto recientemente su ampliación cubriendo el periodo hasta finales de junio del año 2016, habiéndose incluido el melocotón y la nectarina tal y como se había solicitado.

Las medidas se basan en la compensación a los productores por las retiradas de producto, la no cosecha y la cosecha en verde. Hay que destacar que España ha sido el segundo Estado Miembro beneficiario de estas medidas, solo por detrás de Polonia, principal país afectado por el veto.

Además, el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional, aprobado por el Gobierno para 2015, incluye una Campaña de Promoción de Productos Alimentarios con un importe de 750.000 euros que va a dedicarse a la promoción de frutas y verduras dando así continuidad a las acciones que se iniciaron en 2014 bajo el lema “Frutas y Verduras. De aquí y de Ahora”.

Madrid, 24 de agosto de 2015